



CTAs - BA
DPAJ - PS<

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012.

Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.



Estimada Licenciada Leal:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplar y un CD del **Testimonio de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T67-2012** para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

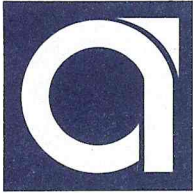
Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL
Y AL DESEMPEÑO, A.C.

L.A. Ruth Sánchez Díaz

*Recabi
22/11/12
Ruth*



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Dirección de Administración y Evaluación
de Delegaciones

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

Con base en la designación para atestiguar realizada mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0515/2012 dirigido a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, ambas pertenecientes a la Secretaría de la Función Pública, y considerando lo señalado en el artículo 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 65, fracción VII y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación nos permitimos presentar el siguiente **Testimonio**, como resultado de nuestra participación en los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T67-2012 para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F., 16 de noviembre de 2012.

Insurgentes Sur Núm. 1883, Oficina 203, Col. Guadalupe Inn 01020 México, D.F.
Tel. 5662 2745 Fax: 5662 2535 E-mail contacto@amdaid.org
www.amdaid.org

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
(OSD) NO. OA-019GYR047-T67-2012

NOVIEMBRE 2012

CONTENIDO

| | PÁGINA |
|--|---------------|
| I. Antecedentes | 4 |
| II. Alcance del Atestiguamiento | 4 |
| III. Datos Generales de la Licitación | 4 |
| IV. Descripción del Objeto de la Licitación | 5 |
| V. Descripción Cronológica de la Licitación | 6 |
| a) Proyecto de Convocatoria | 6 |
| b) Convocatoria | 6 |
| c) Capacitación en OSD | 8 |
| d) Junta de Aclaraciones | 9 |
| e) Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, Evaluación y Puja | 12 |
| f) Fallo | 28 |
| g) Formalización de Contratos | 32 |
| VI. Conclusiones | 33 |

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/0515/2012, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), para atestiguar la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) Número OA-019GYR047-T67-2012.

Asimismo, la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., nombró a la académica L.A. Ruth Sánchez Díaz para atestiguar el proceso de contratación antes señalado.

II. ALCANCE DEL ATESTIGUAMIENTO

Durante el procedimiento de licitación, nuestro atestiguamiento comprendió lo siguiente:

- a. Proyecto de Convocatoria
- b. Convocatoria
- c. Capacitación en OSD
- d. Junta de Aclaraciones
- e. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Evaluación y Puja
- f. Fallo
- g. Formalización de Contratos

III. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., a través de la L.A Ruth Sánchez Díaz, llevó a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) No. OA-019GYR047-T67-2012 para la Adquisición de: Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD) de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

~ **Número con el que CompraNet identificó al Procedimiento de Licitación:**

OA-019GYR047-T67-2012

~ **Nombre y Dirección del Área Contratante:**

El área contratante es la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en la calle de Durango 291, P.H., Col. Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

~ **Características de la Licitación:**

La Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T67-2012 se realizó mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y Consolidada IMSS/SEDENA/ISSSTE/ ISESALUD.

Asimismo, el IMSS contó con la Investigación de Mercado para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico, de Laboratorio, Vacunas y Lácteos para el ejercicio 2013, misma que fue realizada para la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, por la empresa JMBS & SOUZA Consultores, S.A. de C.V. (INVERbest), lo anterior debido a que según Dictamen de fecha 1 de junio de 2012, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios no contaba con personal institucional suficiente y disponible para llevar a cabo la investigación de mercado de bienes terapéuticos correspondiente a medicamentos, material de curación, material radiológico, de laboratorio, vacunas y lácteos, para la adquisición que efectuaría el Instituto para sí y para otras Instituciones del sector público para el ejercicio 2013.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

~ **Objeto de la Licitación**

El objeto de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio (OSD) Número OA-019GYR047-T67-2012, es la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, Lácteos Grupo 030, Psicotrópicos y Estupefacientes Grupo 040 en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) -Delegaciones y UMAES-, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias.

Las descripciones, especificaciones, presentaciones y demás características de los bienes se realizaron detalladamente en el Anexo Núm. 20 de la convocatoria.

~ **Modalidad**

En la convocatoria a la licitación se señaló que el tipo de Licitación Pública Internacional sería electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, en la convocatoria se indicó que la forma de presentación de las proposiciones sería electrónica y que no se recibirían proposiciones a través de servicio postal o mensajería o presencial, así como que la reducción de plazo no aplicaba.

V. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

a) Proyecto de Convocatoria

El Proyecto de Convocatoria se difundió en CompraNet a partir del 24 de agosto de 2012 y hasta el 6 de septiembre de 2012 (10 días hábiles), conforme a lo señalado en el artículo 29, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS recibió comentarios sobre el proyecto de convocatoria de 7 personas morales, siendo en total 81 comentarios y dio respuesta a todos, emitiendo un documento en donde incluyó los comentarios y las respuestas realizadas por el IMSS.

El Proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Convocatoria

El 11 de septiembre de 2012, se publicó la convocatoria a través de CompraNet, mediante la cual se convocó a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número OA-019GYR047-T67-2012, electrónica, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) para la Adquisición de Medicamentos para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), de los ejercicios de 2012 sólo para el caso del ISSSTE y 2013 para todas las Dependencias. La obtención de la convocatoria fue gratuita y el 11 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria y el mismo se apegó a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el resumen de la convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre del IMSS
- Carácter de la licitación
- Número de licitación
- Indicación de los medios que se utilizarían para su realización
- Descripción de la licitación
- Volumen a adquirir
- Fecha de publicación en CompraNet
- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones
- Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones

En el resumen de la convocatoria se estableció que la convocatoria estaría disponible y de manera gratuita en CompraNet y que se pondría un ejemplar a disposición de los interesados únicamente para consulta en el Área de Medicamentos, sita en calle Durango, número 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La AMDAID observó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre participación de los interesados o que fueran imposibles de cumplir.

En el punto 1.3 de la convocatoria se señaló que la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de Designación de Testigos Sociales designó para atestiguar el procedimiento a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. y que la misma estaría representada por la Lic. Ruth Sánchez Díaz en el procedimiento.

Asimismo, en la convocatoria el IMSS indicó que la participación del Testigo Social en el procedimiento representaba un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS.

En la convocatoria (punto 3) se señaló que para el IMSS e ISSSTE, los contratos respectivos serían abiertos y para SEDENA e ISESALUD, los contratos serían mediante programa de entregas.

Asimismo, en la convocatoria (punto 3.1) se señaló que para efectos de adquirir los bienes objeto de la licitación se utilizaría el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

El IMSS en la convocatoria estableció como requisito para los participantes la presentación del “Escrito de Declaración de Integridad” a través del cual el licitante o su representante legal deberían manifestar bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrían de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, indujeran o alteraran las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorgaran condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, lo que contribuyó a fortalecer la transparencia.

En la convocatoria se señaló que para llevar a cabo el procedimiento de contratación “el presupuesto definitivo a ejercer estaría sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de la licitación, prevista a realizarse durante el año del 2012, quedaría sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2013, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.”

Asimismo, se señaló que para cubrir la erogación correspondiente al ejercicio 2012 del ISSSTE se cuenta con el oficio de autorización número DG.100.1/0522/2012 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por el Director General de dicho Instituto.

El IMSS indicó en la convocatoria (punto 9) que utilizaría el criterio de evaluación binario señalado en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la AMDAID corroboró que el IMSS contaba con la justificación para adoptar el criterio de evaluación binario, misma que elaboró la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Lic. Magdalena Leal González.

El IMSS elaboró la convocatoria a la licitación con el contenido señalado en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Capacitación en OSD

En la convocatoria (punto 5.2) se determinaron los aspectos que permitieron el adecuado desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) y la AMDAID constató que el 17 de septiembre de 2012 se llevó a cabo la capacitación de los licitantes para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

La capacitación se llevó a cabo en el Auditorio Lic. Juan Moisés Calleja (antes Auditorio Reforma), ubicado en Paseo de la Reforma y Burdeos, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Lo anterior, en apego a lo señalado en los Lineamientos expedidos por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública en su Capítulo Cuarto, (publicados en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010).

d) Junta de Aclaraciones

En la convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se llevaría a cabo el 18 de octubre de 2012 y la AMDAID observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas, estableciéndose el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Junta de Aclaraciones el IMSS informó que la Secretaría de la Función Pública les comunicó que el Comité de Designación de Testigos Sociales, designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., para atestiguar el procedimiento.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en el IMSS en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y el evento fue asistido por la Lic. Elisa Balandra Pineda, en representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, por el ISSSTE la Lic. Jessica Maqueda Ramos, la Dra. Ana María Cornejo Choperena, el Dr. Carlos Roberto Meneses Campos y el Lic. José Antonio Ruiz Márquez, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Lic. Magdalena Leal González y el C. Agustín Escamilla Larios, ambos del IMSS. Las preguntas y las aclaraciones generales relacionadas con precios y clase de medicamentos fueron atendidas por el Lic. Marco Antonio López González, Representante de la División de Investigación de Mercados del IMSS.

Las preguntas enviadas a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) fueron en total 204.

A continuación se presentan los nombres de los licitantes que presentaron preguntas de manera electrónica, a través de CompraNet, así como el número de preguntas realizadas por cada uno:

| Licitantes que presentaron preguntas | Total de preguntas enviadas |
|--|-----------------------------|
| 1. Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 13 |
| 2. Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V. | 14 |
| 3. Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 37 |
| 4. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 7 |
| 5. Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | 10 |
| 6. Importadora y Manufacturera Bruluart, S.A. de C.V. | 11 |
| 7. Mesalud, S.A. de C.V. | 31 |
| 8. Novag Infancia, S.A. de C.V. | 2 |
| 9. Pihcsa Médica, S.A. de C.V. | 19 |
| 10. Probiomed, S.A. de C.V. | 2 |
| 11. Proquigama, S.A. de C.V. | 42 |
| 12. Ragar, S.A. de C.V. | 3 |
| 13. Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 10 |
| 14. Vitasanitas, S.A. de C.V. | 3 |
| Total | 204 |

Por otro lado, el IMSS notificó a los participantes que se recibieron en el Sistema CompraNet Versión 5.0, solicitudes de aclaración de la empresa Farma Aplicada, S.A. de C.V. y que las mismas no fueron entregadas con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas serían recibidas como extemporáneas y no se daría respuesta a las mismas, con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que el IMSS dio respuesta a las 204 preguntas presentadas en la Junta de Aclaraciones y además realizó 15 aclaraciones generales a la convocatoria y se sustituyeron los siguientes anexos, Anexo 17 para ISESALUD, el Anexo 20 y el Anexo 24; y se adicionó el Anexo 25 (Carta de Registro Sanitario y Canje).

Una vez que el área técnica revisó las preguntas y se dio respuesta a las mismas, se enviaron mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) a las empresas registradas en el acto de la Junta de Aclaraciones, para que procedieran a conocer las mismas, manifestando que las empresas tenían 6 horas para formular preguntas expresamente en relación con las respuestas y con las aclaraciones generales emitidas por el IMSS, a través del mismo Sistema.

Al término del tiempo previsto por la convocante para recibir preguntas expresamente en relación a las aclaraciones generales realizadas por el IMSS, así como a las respuestas otorgadas a las preguntas remitidas con 24 horas de anticipación a la Junta de Aclaraciones, se indicó a los participantes que las respuestas a dichas preguntas se emitían en apego a lo dispuesto en el artículo 46, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En esta etapa de la Junta de Aclaraciones se recibieron 4 preguntas a las aclaraciones generales y a las respuestas a las preguntas entregadas con 24 horas de anticipación, asimismo las preguntas de las empresas Daltem Provee Nacional, S.A. de C.V. y Farma Aplicada, S.A. de C.V., no se atendieron por no referirse a las aclaraciones generales y no vincularse a las respuestas otorgadas con anterioridad, por lo que al ser nuevas preguntas se consideraron extemporáneas con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que se emitió un acta de la Junta de Aclaraciones, y la misma fue firmada por los asistentes y además, se puso a disposición en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), enviándose aviso de que el acta se encontraba a disposición en dicho Sistema.

Asimismo, se indicó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el cuarto piso del inmueble de la Calle de Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo conforme a lo señalado en los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otro lado, se notificó a los licitantes que el evento de Presentación de Proposiciones se llevaría a cabo únicamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), el día 25 de octubre de 2012, a las 9:00 horas.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, fueron invitadas a participar en los actos del procedimiento de licitación con los oficios números 09 53 84 61 1511/11749, 11748, 11747, 11752 y 11746 de fecha 6 de septiembre de 2012, respectivamente; sin embargo, no asistieron a la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, mediante oficio número 09 53 84 61 1511/011815 se invitó a los actos del proceso licitatorio al Órgano Interno de Control en el IMSS; sin embargo, no asistió a la Junta de Aclaraciones.

La AMDAID verificó que el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 7 días naturales, conforme a lo señalado en el artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece que entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos 6 días naturales.

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Evaluación y Puja

La AMDAID constató que mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 9:00 horas del 25 de octubre de 2012, conforme a lo señalado en la convocatoria y en el acta de la junta de aclaraciones.

Se invitó a participar como asesor a la Secretaría de la Función Pública, misma que fue representada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Asimismo, al Acto asistió la Lic. Ruth Sánchez Díaz como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., misma que fue designada como Testigo Social del proceso.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, fueron invitadas a participar en los actos del procedimiento de licitación con los oficios números 09 53 84 61 1511/11749, 11748, 11747, 11752 y 11746 de fecha 6 de septiembre de 2012, respectivamente; sin embargo, no asistieron a la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, mediante oficio número 09 53 84 61 1511/011815 se invitó a los actos del proceso licitatorio al Órgano Interno de Control en el IMSS; sin embargo, no asistió a la Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

La AMDAID constató que se realizó la recepción de los archivos de las proposiciones presentadas en forma electrónica y que el Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), reportó la recepción electrónica de las siguientes proposiciones:

| No. | Razón Social |
|-----|---|
| 1. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| 2. | Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. |
| 3. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. |
| 4. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. |
| 5. | Dimefar, S.A. de C.V. |
| 6. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| 7. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |
| 8. | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. |
| 9. | Grupo Gipson, S.A. de C.V. |
| 10. | Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. |
| 11. | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. |
| 12. | Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. |
| 13. | Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. |
| 14. | Médica Farma Arcar, S.A. de C.V. |
| 15. | Novag Infancia, S.A. de C.V. |
| 16. | Pego, S.A. de C.V. |
| 17. | Proquigama, S.A. de C.V. |
| 18. | Ragar, S.A. de C.V. |
| 19. | Ralca, S.A. de C.V. |
| 20. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. |
| 21. | Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V. |

Se procedió a la apertura electrónica de los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y dichos documentos fueron extraídos del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), haciéndose constar la documentación recibida en el Acuse de Recepción (Anexo 1) de la convocatoria.

Las proposiciones fueron rubricadas por los servidores públicos designados, en apego a lo señalado en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las mismas constaron documentalmente en el acta respectiva.

El IMSS omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y anexó al acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones copias de los documentos de las propuestas económicas que contenían los precios e importes ofertados en cada proposición, con fundamento en el artículo 47, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las claves requeridas en la licitación fueron 14 y las empresas participantes 21.

Evaluación

La evaluación legal y técnica de las proposiciones fue realizada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a través de la Dra. Ana María Cornejo Choperena y la Lic. Jessica Maqueda Ramos y por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del personal del Área de Medicamentos, revisando dichas evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos.

Como resultado de la evaluación legal y técnica, se determinó desechar las siguientes claves por proveedor:

| Clave | Razón Social |
|------------------------------------|---|
| 010 000 0572 00 010 000 1759 00 | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| 010 000 4246 00 | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |

Las claves desechadas fueron relacionadas en el acta del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se describieron a detalle las razones de tal determinación, así como los puntos de la convocatoria con los que no se cumplió, en apego a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se enlistaron en apego a los Lineamientos expedidos por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (publicados en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010), numeral séptimo, fracción II, las propuestas de las empresas participantes que resultaron técnicamente solventes conforme a la documentación que integraron como parte de su propuesta y de acuerdo a la evaluación técnico-administrativa realizada, mismas que a continuación se indican:

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|-------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 1. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Novag | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 2. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Bioresearch | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 3. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Bruluart | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 4. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Kener | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 5. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Lemery | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 6. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Tecnofarma | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 7. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | IQFA | 8,746,712 | 22,154,153 | 4.50 |
| 8. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Arlex | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.00 |
| 9. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Solara | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.00 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 10. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Psicofarma | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.00 |
| 11. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Kendrick | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.00 |
| 12. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 1759 00 | Lemery | 216,623 | 541,558 | 56.00 |
| 13. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 1759 00 | Pisa | 216,623 | 541,558 | 56.00 |
| 14. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Liomont | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 15. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Novag | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 16. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Medifarma | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 17. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Pisa | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 18. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Tecnofarma | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 19. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Solara | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 20. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Serral | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 21. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Sanofi Aventis | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 22. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Apotec Inc para Protein | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 23. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Ultra | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 24. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Lemery | 581,134 | 1,453,485 | 99.00 |
| 25. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Landsteiner | 25,374 | 63,435 | 1,370.26 |
| 26. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Pisa | 25,374 | 63,435 | 1,370.26 |
| 27. | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Kendrick | 1,550,784 | 3,944,280 | 23.00 |
| 28. | Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. | 010 000 2617 00 | Ultra | 69,001 | 172,502 | 543.50 |
| 29. | Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. | 010 000 2618 00 | Ultra | 110 | 274,040 | 543.50 |
| 30. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Novag | 5,374,634 | 13,523,749 | 8.00 |
| 31. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Psicofarma | 5,374,634 | 13,523,749 | 8.00 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|-----------|------------------------|------------------------|---------------|
| 32. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Arlex | 5,374,634 | 13,523,749 | 8.00 |
| 33. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Protein | 5,374,634 | 13,523,749 | 8.00 |
| 34. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Liomont | 4,788,964 | 12,194,964 | 8.00 |
| 35. | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Alpharma | 4,788,964 | 12,194,964 | 8.00 |
| 36. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Lemery | 260,889 | 654,020 | 185.00 |
| 37. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Liomont | 260,889 | 654,020 | 185.00 |
| 38. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Probiomed | 260,889 | 654,020 | 185.00 |
| 39. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Corne | 260,889 | 654,020 | 185.00 |
| 40. | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Pisa | 260,889 | 654,020 | 185.00 |
| 41. | Dimefar, S.A. de C.V. | 010 000 2617 03 | Emifarma | 69,001 | 172,502 | 548.77 |
| 42. | Dimefar, S.A. de C.V. | 010 000 2618 01 | Emifarma | 19,616 | 274,040 | 548.77 |
| 43. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1759 00 | Pisa | 216,623 | 541,558 | 54.90 |
| 44. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1759 00 | Lemery | 216,623 | 541,558 | 54.90 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 45. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Pisa | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 46. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Kendrick | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 47. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Salus | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 48. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Tecnofarma | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 49. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Bruluagsa | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 50. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Liomont | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 51. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Amsa | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 52. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Lemery | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |
| 53. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 1937 00 | Carbel | 2,255,184 | 5,809,128 | 8.49 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|-------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 54. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Pisa | 581,394 | 1,453,485 | 110.00 |
| 55. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Pisa | 260,889 | 654,020 | 199.00 |
| 56. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Liomont | 260,889 | 654,020 | 199.00 |
| 57. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Probiomed | 260,889 | 654,020 | 199.00 |
| 58. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Lemery | 260,889 | 654,020 | 199.00 |
| 59. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Pisa | 25,374 | 63,435 | 1,399.00 |
| 60. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Landsteiner | 25,374 | 63,435 | 1,399.00 |
| 61. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Pisa | 349,812 | 874,530 | 98.50 |
| 62. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Lemery | 349,812 | 874,530 | 98.50 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|----------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 63. | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Kendrick | 1,550,784 | 3,944,280 | 23.00 |
| 64. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Lemery | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 65. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Liomont | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 66. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Pisa | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 67. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Protein | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 68. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Sanofi Aventis | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 69. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Serral | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 70. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Ultra | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 71. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Vanquish | 581,394 | 1,453,485 | 103.00 |
| 72. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Liomont | 260,889 | 654,020 | 199.98 |
| 73. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Merck | 25,374 | 63,435 | 1,450.00 |
| 74. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Probiomed | 25,374 | 63,435 | 1,450.00 |
| 75. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Lemery | 349,812 | 874,530 | 44.00 |
| 76. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Maver | 349,812 | 874,530 | 44.00 |
| 77. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Protein | 349,812 | 874,530 | 44.00 |
| 78. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Sunpharma | 349,812 | 874,530 | 44.00 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|-----|---|-----------------|--|------------------------|------------------------|---------------|
| 79. | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | 010 000 5486 00 | Ultra | 349,812 | 874,530 | 44.00 |
| 80. | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | 010 000 1506 00 | Pfizer | 207,496 | 518,741 | 251.78 |
| 81. | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | MSD | 260,889 | 654,020 | 100.00 |
| 82. | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | 010 000 4362 00 | Allergan | 14,935 | 37,338 | 3,500.00 |
| 83. | Grupo Gipson, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Kener//Ken Vastin//PSI Cofarma// Brakhor | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.40 |
| 84. | Grupo Gipson, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Psicofarma | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.40 |
| 85. | Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Tecnofarma | 1,550,784 | 3,944,280 | 13.73 |
| 86. | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Liomont | 4,788,821 | 12,194,964 | 7.10 |
| 87. | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Liomont | 581,394 | 1,453,485 | 60.00 |
| 88. | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Liomont | 260,889 | 654,020 | 190.00 |
| 89. | Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. | 010 000 4329 00 | Senosiain | 260,889 | 393,134 | 400.00 |
| 90. | Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Landsteiner | 25,374 | 63,435 | 1,415.51 |
| 91. | Médica Farma Arcar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Valdecasas | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.45 |
| 92. | Médica Farma Arcar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Bioresearch | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.45 |
| 93. | Médica Farma Arcar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Bruluart | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.45 |
| 94. | Novag Infancia, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Novag | 5,374,634 | 13,523,749 | 8.00 |
| 95. | Novag Infancia, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Novag | 4,788,821 | 12,194,964 | 7.00 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 96. | Pego, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Psicofarma | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.30 |
| 97. | Pego, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Kener | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.30 |
| 98. | Pego, S.A. de C.V. | 010 000 0657 00 | Arlex | 5,374,634 | 13,523,749 | 9.30 |
| 99. | Pego, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Alpharma | 4,788,821 | 12,194,964 | 8.50 |
| 100. | Proquigama, S.A. de C.V. | 010 000 5237 00 | Probiomed | 25,374 | 63,435 | 1,300.00 |
| 101. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 0572 00 | Bioresearch | 8,746,712 | 22,154,153 | 7.00 |
| 102. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Bioresearch | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.52 |
| 103. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Biosereum | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.52 |
| 104. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 2463 00 | Bruluart | 6,656,233 | 16,911,091 | 3.52 |
| 105. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 3407 00 | Bioresearch | 4,788,821 | 12,194,964 | 9.00 |
| 106. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Bioresearch | 1,550,784 | 3,944,280 | 18.00 |
| 107. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Alpharma | 1,550,784 | 3,944,280 | 18.00 |
| 108. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Bruluart | 1,550,784 | 3,944,280 | 18.00 |
| 109. | Ragar, S.A. de C.V. | 010 000 5503 00 | Tecnofarma | 1,550,784 | 3,944,280 | 18.00 |
| 110. | Ralca, S.A. de C.V. | 010 000 4246 01 | Solara | 581,394 | 1,453,485 | 180.00 |
| 111. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 1506 00 | Ultra | 207,496 | 518,741 | 249.36 |
| 112. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 1506 00 | Dankel | 207,496 | 518,741 | 249.36 |
| 113. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2617 00 | Ultra | 69,001 | 172,502 | 532.94 |
| 114. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2617 00 | Productos Farmacéuticos (UCBPHARMA) | 69,001 | 172,502 | 532.94 |
| 115. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2617 00 | Lemery (TEVA) | 69,001 | 172,502 | 532.94 |

| Nº. | Licitante | Clave | Marca | Cantidad Oferta Mínima | Cantidad Oferta Máxima | Precio Oferta |
|------|--|-----------------|-------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| 116. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2617 00 | Nucitec | 69,001 | 172,502 | 532.94 |
| 117. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2618 00 | Ultra | 109,616 | 274,040 | 532.94 |
| 118. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2618 00 | Productos Farmacéuticos (UCBPHARMA) | 109,616 | 274,040 | 532.94 |
| 119. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2618 00 | Lemery (TEVA) | 109,616 | 274,040 | 532.94 |
| 120. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 2618 00 | Nucitec | 109,616 | 274,040 | 532.94 |
| 121. | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | 010 000 4362 00 | Merz | 14,935 | 37,338 | 1,931.79 |
| 122. | Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V. | 010 000 4246 00 | Serral | 581,394 | 1,453,485 | 43.00 |

Posteriormente, se hizo del conocimiento de los participantes al acto, que las empresas Grupo Gipson, S.A. de C.V., Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. y Médica Farma Arcar, S.A. de C.V., en su propuesta técnica-económica manifestaron encontrarse dentro de la estratificación de MIPYMES, como empresa pequeña y mediana, respectivamente, acompañando a su propuesta el convenio de participación conjunta, por lo que podrían realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), en apego a lo señalado en el artículo 38, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se indicó que la empresa Dimefar, S.A. de C.V., en su propuesta técnico-económica manifestó encontrarse dentro de la estratificación MIPYMES, como empresa pequeña; sin embargo, debido a que no presentó convenio de participación conjunta no podría realizar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 38 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se dieron a conocer las empresas cuyas propuestas resultaron solventes en la evaluación legal y técnica que podrían presentar Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), mismas que a continuación se señalan:

| Partida | Clave | Razón Social |
|---------|--------------|---|
| 7 | 010 000 2617 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. |
| | 010 000 2618 | |
| | 010 000 2617 | Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. |
| | 010 000 2618 | |
| 9 | 010 000 4246 | Suplementos Médico Quirúrgicos, S.A. de C.V. |
| | | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| | | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |
| | | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| | | Ralca, S.A. de C.V. |
| 10 | 010 000 4329 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. |
| | | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. |
| | | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. |
| | | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| | | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |
| | | Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. |
| 12 | 010 000 5237 | Proquigama, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| | | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| | | Landsteiner Pharma, S.A. de C.V. |
| | | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |

| Partida | Clave | Razón Social |
|---------|--------------|---|
| 13 | 010 000 5486 | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. |
| | | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| 14 | 010 000 5503 | Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. |
| | | Ragar, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| | | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| 4 | 010 000 1759 | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| 5 | 010 000 1937 | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. |
| 8 | 010 000 3407 | Novag Infancia, S.A. de C.V. |
| | | Laboratorios Liomont, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. |
| | | Pego, S.A. de C.V. |
| | | Ragar, S.A. de C.V. |
| 3 | 010 000 1506 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. |
| | | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. |
| 11 | 010 000 4362 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. |
| | | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. |

| Partida | Clave | Razón Social |
|---------|--------------|---|
| 2 | 010 000 0657 | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. |
| | | Novag Infancia, S.A. de C.V. |
| | | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| | | Pego, S.A. de C.V. |
| | | Grupo Gibson, S.A. de C.V. |
| 6 | 010 000 2463 | Médica Farma Arcar, S.A. de C.V. |
| | | Ragar, S.A. de C.V. |
| 1 | 010 000 0572 | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. |
| | | Ragar, S.A. de C.V. |

Se señaló el orden que se daría a las partidas para la presentación de Ofertas Subsecuentes de Descuento, en cumplimiento a los Lineamientos expedidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010).

Puja

Se comunicó a los licitantes calificados que la programación para el inicio de las Ofertas Subsecuentes de Descuento sería el viernes 26 de octubre en punto de las 11:00 horas a través de la plataforma de CompraNet (Versión 5.0), iniciando con la partida 7, clave 010 000 2617 y 010 000 2618 y que las siguientes iniciarían al término de cada puja, también se señaló que por ser un evento público se permitiría el acceso en general con carácter de observadores para presenciar el desarrollo de las Ofertas Subsecuentes de Descuento, en el Auditorio de la Coordinación de Bienes y Servicios del IMSS.

El IMSS indicó que se enviaría un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), en el cual se indicaría que el acta del evento se encontraba a disposición en dicho Sistema. Asimismo, se indicó que se fijaría un aviso en el mural de comunicación, ubicado en el cuarto piso del inmueble de la calle de Durango No. 291, Col Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del acta, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La AMDAID verificó que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, el plazo para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 44 días naturales, en apego a lo señalado en el artículo 43, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se establece que el plazo no podrá ser inferior a 40 días naturales.

Asimismo, la AMDAID constató que en el "Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados", emitido por la Secretaría de la Función Pública, no se encontraban los licitantes que presentaron sus proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El IMSS a través del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), emitió un aviso al Acto de Comunicación de Fallo en el que se hizo del conocimiento a todos los interesados que una vez concluida la realización de las Ofertas Subsecuentes de Descuento (Pujas) celebradas el día 26 de octubre de 2012, el Acto de Fallo se llevaría a cabo considerando los resultados emitidos en los reportes del Sistema (CompraNet) el 29 de octubre de 2012 a las 19:00 horas, para lo cual haría de su conocimiento dicho Acto a través del Sistema, en cumplimiento al artículo 37, onceavo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Fallo

La AMDAID constató que el Acto de Comunicación de Fallo se llevó a cabo en la fecha y hora señaladas (29 de octubre de 2012 a las 19:00 horas), en las instalaciones de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Av. Durango No. 291, 4º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Se indicó que las proposiciones fueron recibidas mediante el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) y que participaba como asesor la Secretaría de la Función Pública, misma que estaba representada por el Lic. Adolfo Ortiz Guerrero, Director de Procesos y Enlace de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Asimismo, asistió al acto la Lic. Ruth Sánchez Díaz como representante de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., misma que fue designada Testigo Social del proceso.

Se indicó que los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no asistieron al Acto, no obstante haber sido invitados a participar.

Por otro lado, se señaló que el evento de comunicación de Fallo se llevaba a cabo de acuerdo con el dictamen que sirvió de base para emitir el Fallo.

El Acto de Comunicación de Fallo fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

La AMDAID constató que el 26 de octubre de 2012 a las 11:00 horas se inició el procedimiento de recepción de Ofertas Subsecuentes de Descuento (Pujas) a través de la plataforma del Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0), mismas que tuvieron el siguiente orden:

| ORDENES DE EJECUCIÓN | | | |
|-----------------------------|--------------|---|---------------------------------|
| OSD (*) | Clave | Licitante | Precio Presupuestado MXN |
| 1 | 010 000 2617 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | \$ 513.60 |
| 1 | 010 000 2618 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | \$ 513.60 |
| 2 | 010 000 4246 | Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | \$ 39.00 |
| 2 | 010 000 4246 | Farmacéutica Maypo, S.A. de C.V. | \$ 39.50 |
| 3 | 010 000 4329 | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | \$ 48.00 |
| 3 | 010 000 4329 | Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | \$ 49.00 |
| 3 | 010 000 4329 | Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. | \$ 50.00 |
| 3 | 010 000 4329 | Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V. | \$ 51.00 |
| 4 | 010 000 5237 | Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | \$ 1,255.00 |
| 4 | 010 000 5237 | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | \$ 1,265.00 |
| 4 | 010 000 5237 | Proquigama, S.A. de C.V. | \$ 1,275.00 |
| 5 | 010 000 5486 | Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | \$ 41.00 |
| 6 | 010 000 5503 | Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. | \$ 10.99 |
| 7 | 010 000 1759 | Sin Puja | --- |

| ORDENES DE EJECUCIÓN | | | |
|----------------------|--------------|---|--------------------------|
| OSD (*) | Clave | Licitante | Precio Presupuestado MXN |
| 8 | 010 000 1937 | Sin Puja | --- |
| 9 | 010 000 3407 | Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | \$ 5.95 |
| 9 | 010 000 3407 | Novag Infancia, S.A. de C.V. | \$ 6.00 |
| 9 | 010 000 3407 | Pego, S.A. de C.V. | \$ 6.05 |
| 10 | 010 000 1506 | Sin Puja | --- |
| 11 | 010 000 4362 | Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | \$ 1,820.00 |
| 12 | 010 000 0657 | Sin Puja | --- |
| 13 | 010 000 2463 | Sin Puja | --- |
| 14 | 010 000 0572 | Sin Puja | --- |

(*) Orden de Ejecución de la OSD.

Una vez concluido el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento de las partidas licitadas, el IMSS evaluó los precios de los licitantes y determinó si resultaron aceptables o convenientes.

El IMSS con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51, primer y segundo párrafos, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 9, 9.2 y 9.3 de la convocatoria dio a conocer el resultado de la evaluación económica realizada, misma que sirvió de base para realizar la evaluación binaria.

El IMSS relacionó las propuestas técnicamente solventes pero sin asignación por contarse con propuesta económica solvente más baja, en apego a lo señalado en el artículo 36 bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se enlistaron las propuestas cuyos precios no eran aceptables por estar por encima de la mediana del precio obtenido en la Investigación de Mercado del Instituto, de conformidad a los artículos 37, fracción III y 38, primer párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 51, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS describió las claves asignadas que reunieron los requisitos técnicos y económicos solicitados, siendo los montos adjudicados por proveedor y dependencia, los siguientes:

| PROVEEDOR | IMSS | ISSSTE | SEDENA | ISESALUD | Total |
|---|--------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
| Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. | \$ 28,403,044.00 | \$ 17,739,337.00 | --- | --- | \$ 46,142,381.00 |
| Comercializadora Farmacéutica Compharma, S.A. de C.V. | \$ 28,141,405.60 | \$ 8,970,547.25 | \$1,326,326.40 | --- | \$ 38,438,279.25 |
| Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. | \$ 84,881,029.00 | \$ 39,563,981.31 | \$1,453,224.81 | \$ 86,400.00 | \$125,984,635.12 |
| Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. | \$ 60,196,157.00 | \$ 24,340,821.00 | --- | --- | \$ 84,536,978.00 |
| Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. | \$ 32,716,758.44 | \$ 30,799,867.44 | --- | --- | \$ 63,516,625.88 |
| Importing & Exporting Sofing, S.A. de C.V. | \$ 42,607,768.42 | --- | \$ 739,868.78 | --- | \$ 43,347,637.20 |
| Laboratorios Senosiain, S.A. de C.V. | \$ 3,081,950.00 | --- | --- | --- | \$ 3,081,950.00 |
| Novag Infancia, S.A. de C.V. | \$ 17,026,728.00 | \$ 6,030,618.00 | --- | --- | \$ 23,057,346.00 |
| Pego, S.A. de C.V. | \$ 11,445,740.90 | --- | --- | --- | \$ 11,445,740.90 |
| Proquigama, S.A. de C.V. | \$ 12,864,750.00 | --- | --- | --- | \$ 12,864,750.00 |
| Savi Distribuciones, S.A. de C.V. | \$ 259,468,788.32 | \$115,442,396.08 | --- | --- | \$374,911,184.40 |
| Total general | \$ 580,834,119.68 | \$242,887,568.08 | \$3,519,419.99 | \$ 86,400.00 | \$827,327,507.75 |

Las claves que se declararon desiertas fueron las siguientes: 010 000 0572, 010 000 0657 y 010 000 2463.

En el acta de comunicación de Fallo se indicó que los licitantes que obtuvieron asignación, deberían acudir a formalizar los contratos a cada una de las Dependencias en las siguientes fechas y horarios:

ISESALUD

El 7 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en Calle Circuito de las Misiones Oriente 188, Parque Industrial Las Californias Mexicali, Baja California, C.P. 21394.

SEDENA

El 8 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D.F.

ISSSTE

El 9 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando No. 12, 3er. Piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Deleg. Tlalpan, México, D.F.

IMSS

El 12 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en Av. Durango No. 291, 10º Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F.

Por otro lado, el IMSS notificó que se enviaría un aviso mediante correo electrónico a través del Sistema de Compras Gubernamentales, en donde se indicaría que el acta de Fallo se encontraría a disposición en dicho Sistema, asimismo se fijó un aviso en el mural de comunicación, ubicado en la calle de Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a través del cual se podría recoger una copia del acta.

Al acto de comunicación de Fallo no asistió el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, ni los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, no obstante haber sido invitados.

g) Formalización de Contratos

En el acto de comunicación Fallo se informó que la formalización de Contratos se llevaría a cabo de la siguiente manera:

ISESALUD 7 de noviembre de 2012

SEDENA 8 de noviembre de 2012

ISSSTE 9 de noviembre de 2012

IMSS 12 de noviembre de 2012

Al respecto, la AMDAID realizó el seguimiento a la formalización de los contratos, observando lo siguiente:

- a) ISESALUD: Al 7 de noviembre de 2012, la AMDAID no tuvo conocimiento de que se haya formalizado el contrato de la clave adjudicada.
- b) SEDENA: Al 8 de noviembre de 2012, SEDENA informó a la AMDAID que los contratos de las tres empresas adjudicadas se encontraban en proceso.
- c) ISSSTE: El 9 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la firma de los contratos adjudicados.
- d) IMSS: El 12 de noviembre de 2012 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la firma de los contratos adjudicados.

VI. CONCLUSIONES

Derivado de lo que atestiguamos en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. OA-019GYR047-T67-2012, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, consideramos que el procedimiento se realizó con transparencia, imparcialidad y honradez, así como con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Se elaboraron actas de los diversos actos de la licitación y las mismas fueron puestas a disposición en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet (Versión 5.0), lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación, tuvieran acceso a la misma, además el IMSS fijó avisos en el mural de comunicación sobre todos los actos de la licitación, a través de los cuales, los interesados podrían obtener una copia.

El IMSS realizó los actos de la licitación conforme a la programación establecida en la convocatoria y por tratarse de una licitación electrónica en todos los actos estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet Versión 5.0) el día y la hora, programadas.

La AMDAID durante los eventos del procedimiento observó que el IMSS no favoreció a ningún licitante ni estableció requisitos que limitaran la libre participación. Además, en el desarrollo del proceso licitatorio tampoco observó que fueran sujetas a evaluación aquellas condiciones establecidas por el IMSS que tuvieran por objeto facilitar la presentación de las proposiciones.

La AMDAID observó que el IMSS invitó a participar a diversas Cámaras relacionadas con el objeto de la licitación; sin embargo, las mismas no asistieron a los eventos.

La participación del Testigo Social (AMDAID) inició desde la revisión del proyecto de convocatoria hasta la formalización de los contratos, lo que se considera favorable para la transparencia del procedimiento de contratación.

El IMSS atendió el 100% de los cuestionamientos realizados por los licitantes en la Junta de Aclaraciones.

En el desarrollo de los diversos eventos del procedimiento la AMDAID observó que no se suplieron o corrigieron deficiencias de las propuestas presentadas ni observó tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes.

Como resultado del atestiguamiento, se considera que los aspectos susceptibles de mejora, son los siguientes:

- En la Junta de Aclaraciones, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y en el Fallo, no se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo que se recomienda que en sucesivas licitaciones públicas se cuente con su asistencia en todos los actos del proceso licitatorio.
- En la convocatoria se señaló que la licitación se realizaba bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, sin detallarse a cuáles se aludía, por lo que se sugiere que en la presentación o en la información específica de la convocatoria se detallen los países con los que México ha firmado Tratados de Libre Comercio.
- La formalización de los contratos derivados de la licitación, correspondientes a ISESALUD y SEDENA no se firmaron en las fechas señaladas en el acto de comunicación de Fallo, por lo que se recomienda que la totalidad de los contratos derivados de las licitaciones públicas se formalicen en los plazos establecidos.
- Aun cuando se realizó invitación a las Cámaras involucradas con el objeto de la licitación, éstas no asistieron a los eventos del proceso; sin embargo, se debe insistir en invitarlas.

Atentamente,

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.



L.A. Ruth Sánchez Díaz

México, D.F., 16 de noviembre de 2012.